

REF: Act. Electronica N° E12.23.10.2025.15683-Ae
RESISTENCIA, 25 de Noviembre de 2025
CONCURSO DE PRECIOS N° 895/2025
APERTURA DE LA OFERTA:
Día: 01 Mes: Diciembre Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los servicios que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTería CHAQUEÑA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO:

Se solicita la contratación de un (1) servicio de fumigación. Se deberán contemplar los siguientes ítems como mínimo:

CONDICIONES GENERALES

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	1.-	- Se solicita la contratación de un (1) servicio de fumigación, desinsectación, desratización y otras plagas, a realizarse en las siguientes dependencias de este organismo. - Edificio Güemes N° 46. - Edificio 9 de Julio N° 131. - Edificio Marcelo T. de Alvear N° 1346. - Edificio Echeverría N° 255. - Edificio Arturo Illia y Av. San Martín. - Edificio Frondizi N° 65.	\$	\$

ARTICULO N° 1: La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96.

El Oferente no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de estas Bases, y su correspondiente pliego, y el sólo hecho de concursar implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo. No se admitirán reclamos que se relacionen con algunos de estos puntos. Tampoco se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones, especificaciones adicionales.

Para todo tipo de consultas sobre el pliego o los requisitos de presentación de la oferta, podrán realizarlo al Departamento de Compras y Patrimonio por las siguientes vías:

- Teléfono: 362-446750 int. 1063

Conforme a las especificaciones del llamado.

FIRMA

Dra. Sonia Hebe Alegre
A/C Dirección de Logística
LOTería CHAQUEÑA

FIRMA Y SELLO
ACLARATORIO
DEL PROVEEDO

REF: Act. Electronica N° E12.23.10.2025.15683-Ae

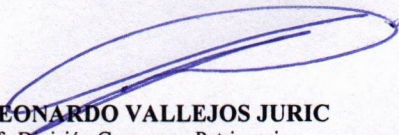
RESISTENCIA, 25 de Noviembre de 2025

CONCURSO DE PRECIOS N° 895/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 01 Mes: Diciembre Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los servicios que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.


SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

- Celular: 3644-660111
- Correo electrónico: lotcha.villacortam@chaco.gob.ar o lotcha.vallejosm@chaco.gov.ar

ARTICULO N° 2: El mantenimiento de oferta será de treinta (30) días hábiles.

ARTÍCULO N° 3: La forma de pago será al contado, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la conformidad otorgada por el Organismo respecto de la prestación del servicio. El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco S.A.

ARTÍCULO N° 4: La prestación del servicio deberá realizarse en un plazo máximo de dos (2) días hábiles desde la notificación de la Orden de Compra al oferente seleccionado.

El oferente deberá informar previamente al Departamento de Compras y Patrimonio, ante el caso de imposibilidad manifiesta de cumplimiento en el plazo estipulado, exculpable al oferente. De lo contrario, se procederá a la ejecución de la garantía de adjudicación.

REQUISITOS

ARTICULO N° 5: El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (**sellado por ATP Artículo/inciso 16.23: "Pagare y Obligaciones"**.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.

Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar Garantía de Adjudicación (sellado por ATP.) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar la oferta presentada.

En el caso de presentar un pagaré, no deberá estar perforado, abrochado, contener tachaduras o enmienda. Debe estar sin fecha de vencimiento y con la cláusula "sin protesto" art 50 dec.-ley 5965/63

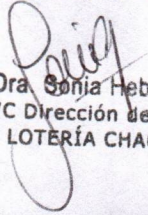
ARTICULO N° 6: El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, así como también domicilio legal y correo electrónico.

ARTICULO N° 7: Además El oferente deberá presentar con su oferta:

- a) Certificado fiscal para contratación.
- b) Constancia de inscripción en la Administración Tributaria Provincial del Chaco y cumplimiento fiscal, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: "NO SER DEUDOR DE LA DGR O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP".

Conforme a las especificaciones del llamado.

FIRMA


Dra. Sonia Hebe Alegre
A/C Dirección de Logística
LOTERÍA CHAQUEÑA

FIRMA Y SELLO
ACLARATORIO
DEL PROVEEDO

REF: Act. Electronica N° E12.23.10.2025.15683-Ae

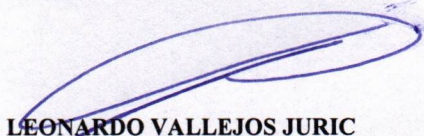
RESISTENCIA, 25 de Noviembre de 2025

CONCURSO DE PRECIOS N° 895/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 01 Mes: Diciembre Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los servicios que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.


SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

- c) Constancia de inscripción en ARCA en el rubro correspondiente.
- d) Constancia actualizada del Registro de Proveedores
- e) Aceptación de tribunales provinciales.
- f) Constancia de operatividad con el NBCH SA indicando la CBU correspondiente.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- g) Garantía de Oferta. (conforme lo establecido en el Artículo 5)
- h) Pliego de condiciones y aclaratorias firmadas.
- i) Declaración expresa del monto ofertado en números y letras.

Todas las constancias fiscales, deberán estar actualizadas al día de la fecha de la apertura.

ARTÍCULO N° 8: El oferente deberá especificar y describir los productos a utilizar para la prestación del servicio.

ARTÍCULO N° 9: El oferente deberá adjuntar habilitación de la Dirección de Fiscalización Sanitaria de la Provincia del Chaco y habilitación Municipal.

ARTÍCULO N° 10: El Oferente deberá entregar a Lotería Chaqueña, el certificado de control de Plagas otorgado por la Dirección de Saneamiento de la Municipalidad de Resistencia, cada vez que realice las aplicaciones en los inmuebles de la Institución.

ARTÍCULO N° 11: El Oferente deberá presentar a Lotería Chaqueña, el Certificado de los trabajos, una vez realizados los mismos.

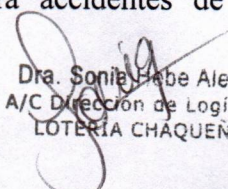
ARTÍCULO N° 12: Se deberá utilizar la vestimenta y contar con los elementos de protección personal para el trabajo a realizar, según reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO N° 13: El Oferente deberá adjuntar a la oferta:

1. Formulario 931 AFIP, con nomina, acuse y último pago.
2. Certificado de cobertura ART con cláusula de no repetición a nombre de lotería chaqueña, con nómina, la cual debe coincidir con la nómina del 931.
3. No se aceptarán contratos a ART, posteriores a la oferta.
4. El oferente deberá adjuntar a la oferta currículum y constancias de capacitaciones del personal, el mismo deberá ser idóneo y con experiencia comprobable.
- 5) La firma adjudicataria deberá contratar una Póliza de seguro que ampare al responsable del servicio y a su personal contra accidentes de trabajo y riesgo emergente que

Conforme a las especificaciones del llamado.

FIRMA


Dra. Sonia Páez Alegro
A/C Dirección de Logística
LOTERÍA CHAQUEÑA

FIRMA Y SELLO
ACLARATORIO
DEL PROVEEDO

REF: Act. Electronica N° E12.23.10.2025.15683-Ae

RESISTENCIA, 25 de Noviembre de 2025

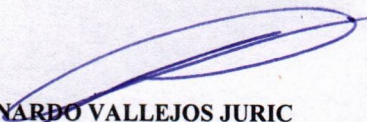
CONCURSO DE PRECIOS N° 895/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 01 Mes: Diciembre Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los servicios que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.


SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

corresponda. (Contrato con la ART y cláusula de "NO REPETIR"), con la nómina del personal incluido; quien deberá presentar con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, la copia certificada de los ejemplares de las pólizas de seguros contratada. Además, informará de inmediato cualquier alteración que se produzca en dicha nómina y aceptará los controles que el Organismo de Lotería Chaqueña tenga establecido o establezca en el futuro. Lotería Chaqueña no es solidaria ante las responsabilidades de Higiene y Seguridad en el trabajo, de cada uno de los integrantes de la Empresa adjudicataria.

ARTICULO N° 14: Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que corresponda, día y hora de apertura.

ARTICULO N° 15: Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución hasta el día el día 01 de Diciembre de 2025 a las 10hs.

ACTO DE APERTURA

ARTICULO N° 16: Se realizará el acto de apertura de los sobres en la oficina del Departamento de Compras y Patrimonio, el día 01 de Diciembre de 2025 a las 10hs. El mismo, contará con la presencia de funcionarios designados por el Organismo y por quienes desearan presenciarlo.

En dicho acto se dejara constancia del contenido de cada uno de los sobres. Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura.

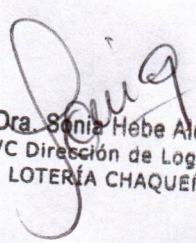
ARTICULO N° 17: En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma NO EXCLUYENTES, la Dirección de Administración podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de notificación.

Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, será rechazada la propuesta si correspondiere.

ARTICULO N° 18: Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar aquellas propuestas en las cuales no se haya acompañado la información requerida precedentemente en forma clara y precisa o que a su solo juicio los antecedentes no fueran convenientes técnicamente.

Conforme a las especificaciones del llamado.

FIRMA


Dra. Sonia Hebe Alegre
A/C Dirección de Logística
LOTERÍA CHAQUEÑA

FIRMA Y SELLO
ACLARATORIO
DEL PROVEEDO